

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

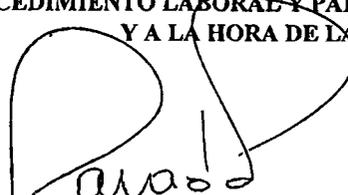
ESTADO No. 86

Fecha: 22/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2011 00005	Ordinario	FLOR DE MARIA CARRILLO MORENO	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago solicitado. Decreta medida cautelar. Notificar el mandamiento en forma personal, indicándose a la ejecutada que dispone de cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren de forma conjunta, conforme a lo considerado.	21/06/2022	
54001 31 05 004 2011 00251	Ordinario	CLAUDIA INES - ECHEVERRY VILLAMIZAR	CAPRECOM E.P.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO: ABTENERSE DE LIBRAR ORDEN DE PAGO en favor del PAR CAPRECOM LIQUIDADO dentro del presente proceso, conforme a lo considerado. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO de la presente actuación dejando la correspondiente constancia en el portal Siglo XXI.	21/06/2022	
54001 31 05 004 2020 00217	Ordinario	BEATRIZ - ARDILA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto de Trámite Se ordena notificar personalmente a la señora HAYDEE ESTUPIÑAN IBARRA la demanda y sus anexos, el auto admisorio, la contestación junto a sus anexos, y el auto con el que se vinculó al proceso, a la dirección física aportada por la demandada COLFONDOS	21/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO